



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Expedición de actas informativa y/o acta de extravío					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		JCF-03	
El facilitador, podrá recibir el testimonio de hechos y actos que no constituya un delito, también se reporta el extravío de documentos, placas de automóviles e identificaciones.					
Fundamento legal:		Artículos 13 fracción III, 20, 21, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus municipios. Artículos 1, 3, 5, 19, 30, 32 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículos 19 numeral 2, subnumeral 2.7 y el título décimo tercero del Bando de Policía y Gobierno Municipal, 2024. Artículos 8.70, 8.72, 8.78, 8.78, 8.90, 8.91 y 8.92 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Informativa Y/O Acta De Extravió		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A la solicitud de la parte interesada que manifieste un acto u hecho.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación oficial con fotografía		SI	01	Artículo 8.90 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Registrar se en el libro de registro de personas que visitan. 2.- Bajo expresa manifestación ante la Facilitadora del Juzgado Cívico, de querer celebrar un acta informativa y/o de extravío. 3.- Presentar original y copia de identificación oficial. 4.- Se toman los datos personales de la persona que levanta al acta. 5.- El compareciente realiza la narrativa del acta. 6.- Se imprime para su lectura y posteriormente proceder a firmar.			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO:	109.00	Fundamento Jurídico: Artículo 9 fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo. Calle 5 de mayo esquina Carlos Estrada Colonia Centro, Tenancingo, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Bajo expresa manifestación de hechos de quien acude a esta oficina a informar un hecho que no sea constitutivo de delito y/o el extravió de documentos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Juzgado Cívico			Juzgado Cívico					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Erica Guadarrama Millán							
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	101				
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo					
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
714	1030868	N/A	N/A	oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El acta informativa tiene fecha de vencimiento?							
RESPUESTA:	No							



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El acta informativa sirve como medio probatorio en un procedimiento judicial?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar una ampliación de manifestación de hechos, en una acta informativa?		
RESPUESTA:	Si, a través de otra acta con un numero diferente de registro		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			08/02/2024
LIC. RICARDO PRIMERO VEGA Enlace		LIC. ERICA GUADARRAMA MILLÁN Facilitadora del Juzgado Cívico	

